q[ue] el Ill[ustrisi]mo haga afiançar las rentas

y q[ue] el Ill[ustrisi]mo de la ciudad de aqui adelante se
contente de las fianças q[ue] se dieren de las rren
tas de la ciudad / q[ue] a de ser a su cargo la cobran
ca dellas / e si no las afiançare bastante m[en]te
sea a su rriesgo / e no de la ciudad q[ue] se le notifiq[ue]

q[ue] los cob[ra]d[ore]s de rentas rreales haga lo mismo

q[ue] Ant[oni]o ... dixeron q[ue] en quanto a las rrentas
rreales las haga afiançar el s[eñ]or / jus[tici]a
e cob[ro] de rrentas rreales bastante m[en]te / e sea
a su cargo / e no de la ciudad segun e como esta
acordado e m[anda]do / por este acuerdo

los m[aravedí]s para la moneda forera

q[ue] se manda m[anda]ron / para los dip[utad]os de las al
cavalas y alguaziles de las q[ue] hagan los padro
nes de los v[ecin]os dellas para pagar la mone
da forera conforme a la ... m[anda]da / e se cobre / por
sus ... q[ue] se manda m[anda]ron a los d[ic]hos dip[utad]os.

q[ue] se notifiq[ue] a los empadronadores

q[ue] el s[eñ]or ... m[anda]do notificar / a las personas
a quien esta m[anda]do hazer los padrones de las
parroq[ui]as los hagan / e lo den dentro de
ocho dias so pena q[ue] ... m[anda]do ... e man
dara hazer a su costa e les castigara por ello
e pagara los daños e costas q[ue] se siguieren ...

Regimiento ...

q[ue] el s[eñ]or ... de arroyo ... mandamiento
... para ...
... [illegible]
[illegible]

Idem

q[ue] ... parescio ... [illegible]
... [illegible]